

Entidad: Asociación Banco de Alimentos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Implementado por la Asociación Banco de Alimentos de Andalucía el Plan de Ayuda CE 2009 entre FEAGA Y FESBAL».
Subvención Consejería: 40.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
Objeto de la subvención: Programa «Plan Operativo 2009 EAPN-A. Inclusión y Fortalecimiento en Red».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CIC Batá.
Objeto de la subvención: Programa «Inclusión Sociodigital para el Empleo de Personas Reclusas y Exreclusas».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Luis Vives.
Objeto de la subvención: «Excepcional».
Subvención Consejería: 22.431,27 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- La Directora General,
Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2005 y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: María José Ríos Lozano.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

Beneficiario: María Jiménez Mata.
Modalidad: Asistencia a centros.
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: Juana Fernández Pérez.
Modalidad: Adquisición prótesis dental
Importe: 600 €.

Beneficiario: María Esperanza Reigal Román.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 282 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A.
(Dto. 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento desamparo a don Juan Manuel Rodríguez Cuenca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, 18, 29001, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de noviembre de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento desamparo, referente al menor Y.R.D., expediente núm. 352-2009-00004190-1.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Katarzyna Bartosiewicz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la menor P.B., expediente núm. 352-2009-290004860-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A.
(Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.